



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CLÁUSULAS TÉCNICAS
SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS PUNTOS VERDES
DE SON GALL Y SA COSTA DE LLUCMAJOR

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REGIR LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DEL PUNTO VERDE DE S'ARENAL**

1. Objeto del Contrato: LLUCMAJOR, EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS, S.A.U., en adelante LLEMSA, pretende mediante esta contratación por procedimiento abierto, la realización del servicio de transporte y vaciado de contenedores de residuos depositados en los puntos verdes de Son Gall y Sa Costa.

2. Este servicio incluirá el transporte de todos los residuos que se depositen en los puntos verdes de Son Gall y Sa Costa, por parte de particulares y por parte de la brigada municipal y de LLEMSA, a un gestor final autorizado con el objeto de darle un tratamiento y gestión final adecuados.

Los contenedores sólo se vaciarán cuando estén llenos y lo autorice el personal del punto verde.

El contratista tiene la obligación de vaciarlos en un máximo de 24 horas desde el aviso de recogida.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios, tanto humanos como materiales y/o mecánicos, para el traslado de los residuos acumulados en los puntos verdes hacia los centros de tratamiento que LLEMSA le indicará.

3. El transporte y vaciado de contenedores se efectuará dentro del horario que el punto verde permanecerá abierto el cual será desde las 9:30 a las 17h, todos los días excepto miércoles, domingos y festivos.

4. Ambito del contrato: Los trabajos objeto de este pliego de contratación se llevarán a cabo en el punto verde de Son Gall, sito en Camí de C'as Busso km.2 y en el punto verde de Sa Costa sito al final de la calle Santa Catalina de la urbanización de Sa Torre.

5. Residuos: Los residuos que se gestionarán en el punto verde de Son Gall y de Sa Costa y que la empresa adjudicataria debe estar autorizada para su transporte son los siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS	CÓDIGO L.E.R.
ENVASES METÁLICOS (**)	15.01.04
ENVASES DE CRISTAL (**)	15.01.07
NEUMÁTICOS FUERA DE USO (*)	16.01.03



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
 PROCEDIMIENTO: ABIERTO
 CLÁUSULAS TÉCNICAS
 SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
 CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS PUNTOS VERDES
 DE SON GALL Y SA COSTA DE LLUCMAJOR

PILAS ALCALINAS	16 06 04
HORMIGÓN	17.01.01
LADRILLOS	17.01.02
TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS	17.01.03
MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MAT. CERÁMICOS DISTINTAS A LAS ESPECIFICADAS EN EL 17.01.06	17.01.07
MADERA	17.02.01
VIDRIO	17.02.02
PLÁSTICO	17.02.03
COBRE, BRONCE, LATÓN	17.04.01
ALUMINIO	17.04.02
PLOMO	17.04.03
ZINC	17.04.04
HIERRO Y ACERO	17.04.05
ESTAÑO	17.04.06
METALES MEZCLADOS	17.04.07
PAPEL Y CARTÓN (**)	20.01.01
CRISTALES Y VIDRIO MEZCLADO	20.01.02
RESIDUOS BIODEGRADABLES DE COCINAS Y RTES.	20 01 08
ROPA USADA	20.01.10
ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES	20.01.25
MADERA DISTINTA DE LA ESPECIFICADA EN EL COD. 20.01.37	20.01.36
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DESHECHADOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIF. 20.01.21, 20.01.23 Y 20.01.25	20.01.38
ENVASES DE PLÁSTICO Y BRICKS (**)	20.01.39
METALES	20.01.40
RESIDUOS BIODEGRADABLES (JARDÍN Y PODAS)	20.02.01
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (***)	20.03.03
RESIDUOS VOLUMINOSOS	20.03.07
TONERS Y CARTUCHOS DE IMPRESIÓN	08.03.12

RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS	CÓDIGO L.E.R.
RESID. DE PINTURA Y BARNICES CON DISOLV. ORG.	08 01 11
RESIDUOS DE ADHESIVOS Y SELLADORES	08.04.09
SOLUC. REVELADO Y SOLUC. ACTIVADORAS DE AGUA	09 01 01
PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO QUE CONTIENEN PLATA O COMPUESTOS DE PLATA	09 01 07
ACEITE MINERAL USADO	13 02 05
DISOLVENTES HALOGENADOS Y MEZCLAS	14 06 02
DISOLVENTES NO HALOGENADOS Y MEZCLAS	14 06 03
ENVASES QUE CONTIENEN RESTOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS O CONTAMINADOS	15 01 10
ABSORBENTES, MATERIALES. DE FILTRACIÓN, TROPAS DE LIMPIEZA Y ROPAS PROTECTORAS CONTAMINADAS	15 02 02
FILTROS DE ACEITE	16 01 07
LÍQUIDOS DE FRENO	16 01 13
ANTICONGELANTES QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	16 01 14
GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN QUE CONTIENE	16 05 04



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CLÁUSULAS TÉCNICAS
SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS PUNTOS VERDES
DE SON GALL Y SA COSTA DE LLUCMAJOR

SUSTANCIAS PELIGROSAS	
BATERÍA DE PLOMO	16.06.01
ACUMULADORES DE Ni-Cd	16.06.02
PILAS QUE CONTIENEN MERCURIO	16.06.03
RESIDUOS QUE CONTIENEN HIDROCARBUROS	16.07.08
MEZCLAS O FRACCIONES SEPARADAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS.	17.01.06
VIDRIO, PLÁSTICO O MADERAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS O ESTÁN CONTAMINADOS POR ELLAS.	17.02.04
RESIDUOS METÁLICOS CONTAMINADOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS.	17.04.09
TIERRA Y PIEDRAS QUE CONTIE. SUST. PELIGROSAS	17.05.03
MATERIALES DE CONSTR. QUE CONTIENEN AMIANTO	17.06.05
DISOLVENTES	20.01.13
PESTICIDAS/PLAGUICIDAS (*)	20.01.19
TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO (*)	20.01.21
EQUIPOS CON CFC	20.01.23
PINTURAS, TINTES, ADHESIVOS Y RESINAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	20.01.27
BATERIAS ACUMULADORES ESPECIFICADOS EN LOS CÓD 16.06.01, 16.06.02 O 16.06.03 Y BATERIAS Y ACUMULADORES SIN CLASIFICAR QUE CONTIENEN ESAS BATERIAS	20.01.33
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON COMPONENTES PELIGROSOS (*)	20.01.35
MADERA QUE CONTIENE SUSTANCIAS PELIGROSAS	20.01.37

La recogida de contenedores de RSU será a cargo de LLEMSA.

El transporte y vaciado del contenedor de chatarra y metales será realizado sin cargo para la empresa LLEMSA.

Estas dos listas (los residuos no peligrosos y residuos tóxicos y peligrosos) son susceptibles de ser modificadas por parte de la empresa LLEMSA y también si se producen modificaciones en la normativa que regula este tipo de residuo (según la Conselleria de Medio Ambiente). La empresa adjudicataria deberá informar de inmediato a LLEMSA de las modificaciones en la normativa que regula esta materia, proponiendo soluciones y propuestas de actuación.

En el momento de la adjudicación de este servicio, la empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las autorizaciones y registros necesarios para el ejercicio de la actividad recogidos en la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados otorgados por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de Gobierno de las Islas Baleares y que servirá para transportar los residuos descritos en las listas anteriores. Además de todos los permisos y autorizaciones que de la normativa actual y futura pueda desprenderse.



6. Tipo de contenedores:

Se dispondrá como mínimo de los siguientes contenedores y con la capacidad de volumen mínima que se indican en la tabla que sigue, dependiendo del tipo de residuo, siendo LLEMSA la empresa que decidirá el lugar adecuado para dichos contenedores

Residuo	Metros cúbicos
Neumáticos fuera de uso (NFU)	10
Electrodomésticos con CFC	25
Electrodomésticos con CFC	25
Chatarra y Metales	25
Cristal	5
Madera no tratada	25
Madera que contiene sustancias peligrosas	25
Residuos construcción y demolición	10
Voluminosos	25
Poda tratamiento especial (palmera Washingtonia, plantas crasas)	25
Restos vegetales (con toldo)	40

Estos contenedores deberán estar en buenas condiciones, tanto funcionales como estéticas.

En el recinto del punto verde deberá estar siempre presente como mínimo un contenedor de cada tipo de los anteriormente indicados; por lo que cuando se retire alguno de ellos, inmediatamente se dejará otro en su lugar.

7. Supervisión de los trabajos:

LLEMSA se reserva el derecho de ejercitar la dirección facultativa de los servicios contratados. Para ello, podrá designar una o más personas responsables que dirigirán y supervisarán la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego. Dichas personas velarán por la correcta realización de los mismos y cursarán al contratista, o a los responsables de Dirección, las oportunas órdenes e instrucciones. Al respecto, el adjudicatario designará a una o más personas responsables del proyecto que servirán de interlocutor con LLEMSA debiendo comunicar este extremo mediante escrito en el cual figure el nombre, la dirección postal y el número de teléfono, telefax, etc., a efectos de notificación. Esta información se actualizará en caso de variación de alguno de los datos.

La empresa adjudicataria entregará el albarán correspondiente de cada transporte y vaciado del contenedor al vigilante del punto verde.



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 02/2014
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
CLÁUSULAS TÉCNICAS
SERVICIO DE TRANSPORTE Y VACIADO DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS DE LOS PUNTOS VERDES
DE SON GALL Y SA COSTA DE LLUCMAJOR

Además, mensualmente la empresa adjudicataria hará llegar a la empresa LLEMSA, un informe mensual de todos los transportes realizados donde especificará la matrícula del camión, fecha y hora, tipo de residuo, número de albarán y peso.

Además, el contratista queda obligado a acudir a reuniones programadas por LLEMSA en el lugar y hora determinado por éste, a facilitar cuanta documentación se le requiera con relación al contrato, en el plazo que indique LLEMSA, así como facilitar el acceso del personal de ésta a las instalaciones, oficinas y equipos relacionados total o parcialmente con la prestación de los servicios objeto del presente pliego.

La elaboración de información solicitada (impresión, fotocopiado o grabación en soporte informático, etc.), correrá a cargo del adjudicatario, incluyendo el coste de los materiales y equipos necesarios para ello.

Llucmajor, 11 de Noviembre de 2014

D. José Antonio Villalobos Mauri
Ingeniero de LLEMSA

D. Miguel Ribot Muntaner
Concejal de LLEMSA